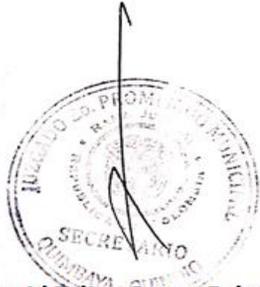


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que la abogada PAULA JULIANA GALLO VILLEGAS, mediante el cual sustituye poder a la abogada LIZETH YAMILE NOREÑA MORA. Sírvase proveer.

Quimbaya Quindío, 27 de julio de 2020



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	WILLIAM ALEXIS MORENO CLAVIJO
EJECUTADO	EDWIN FERNANDO GAMBOA ESTEBAN
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00238-00

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderada de WILLIAM ALEXIS MORENO CLAVIJO, a la abogada LIZETH YAMILE NOREÑA MORA, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE,



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**